



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 307/2017 seguido a instancia de Buidingcenter SAU, contra Melissa Paola Nole Ochoa y Jhon Alexander Mendoza, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Torrijos, a 28 de diciembre de 2018.

Vistos por María Teresa Franco Serrano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta localidad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 307/2017, promovidos por la entidad Buidingcenter SAU, representado por la Procuradora Sra. Dorrego Rodríguez, contra Melissa Paola Nole Ochoa y Jhon Alexander Mendoza, ocupantes de la finca sita en la calle Angustia de Aragón, número 1, de Fuensalida (Toledo).

Fallo

Acuerdo: Estimar parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Dorrego Rodríguez en nombre y representación de Buidingcenter SAU, contra Melissa Paola Nole Ochoa y Jhon Alexander Mendoza, ocupantes de la finca sita en la calle Angustia de Aragón, número 1, de Fuensalida (Toledo) y, en consecuencia, condeno a los demandados a que cesen y se abstengan de observar o promover cualquier conducta activa o pasiva, directa o indirecta, que pueda constituir una perturbación para los derechos del actor, y en concreto condeno a desalojar la citada finca dejando de hacer uso directo, indirecto o en su beneficio del inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento en el caso de no verificarse voluntariamente el abandono del inmueble.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que contra la misma cabe formular recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ocupantes vivienda calle Agustina de Aragón, número 1, 1.º-A, Fuensalida, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos a 9 de enero de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, Lidia Sánchez Soberón.

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña Lidia Sánchez Soberón

En Torrijos a 9 de enero de 2019.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda notificar la sentencia dictada mediante edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, haciéndose entrega a la parte actora para su cumplimentación.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.-La Letrada de la Administración de Justicia, Lidia Sánchez Soberón.

N.º1.-2360